I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000345

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 6 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/657/2017; El Memorándum Nº 1000/070/2017; Los Decretos, y Nº 202/1138/2016 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 202/1138/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito con doña **CECILIA MANCILLA LEFIAN,** cedula de identidad [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/215/2017 y Decreto Exento Nº 202/225/2017, por le las partes acuerdan modificar en antes referido contrato de honorario en el siguiente sentido:

> Modificar el contrato suscrito con doña Cecilia del Carmen Mancilla Lefian, sancionado mediante decreto Exento Nº 202/1138/2016, en el sentido de extender sus funciones hasta el 28 de febrero de 2017 y de aumentar sus honorario de un valor de $468.000.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos) brutos mensuales a la cantidad de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos por los meses de Enero y Febrero del año 2017.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000345

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.28 "Programa Fortalecimiento OMIL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL RAMIREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/FCQ/vac
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 13 de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **CECILIA MANCILLA LEFIAN,** c

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Mayo de 2016, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Exento Nº 202/1138/2016 .

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/215/2017 y Decreto Exento 202/225/2017 por el las partes acuerdan modificar el antes referido Contrato de Honorario en el siguiente sentido:

Modificar el Contrato Honorario suscrito con doña Cecilia del Carmen Mancilla Lefian, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1138/2016,en el sentido de extender sus funciones hasta el 28 de Febrero de 2017 y de aumentar su Honorario de un valor de $468.000.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos) brutos mensuales ,a la cantidad de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos por los meses de Enero y Febrero del año 2017

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CECILIA MANCILLA LEFIAN,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA MANCILLA LEFIAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV